PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7444624 / 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Vall
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7444624 / 2025
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, conforme a los programas y proyectos formativos establecidos por el por el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/8/2025
FECHA DE INICIO	2/11/2025
PLAZO INICIAL	DESDE 2/11/2025 HASTA 12/19/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/19/2025
RAZÓN SOCIAL	LUCITA MILA ORTEGA APRÁEZ
CC o NIT	30722418
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes
VALOR INICIAL	$47528280
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($47.528.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer

	pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($3.219.658), b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/Cte. ($2.913.023)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$47528280
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/19/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$47528280
VALOR TOTAL EJECUTADO	$47528280
SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Desarrollar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
4. Realizar entrega de los diferentes documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y

en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.		las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación y registrar oportunamente (una vez agotada la programación de (l/ los) resultado(s) de aprendizaje) los juicios evaluativos en el aplicativo.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos de aprendices, en los procesos de formación que se requiera.	Si	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101108661		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	2/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/10/2025	4/19/2026	$4752828
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento satisfactorio al objeto contractual. A continuación se describen actividades realizadas durante el periodo:

Programa	**Ficha**	**Competencias**	**Resultados de Aprendizaje Evaluados**	**Observaciones**
Técnico en Elaboración de prendas de vestir sobre medidas	2969315	Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería	Confeccionar prendas de vestir sobre medidas, teniendo en cuenta, procedimientos técnicos, normativa de calidad, seguridad y ambiental.	Este programa de formación estuvo dirigido a solicitud del instituto penitenciario INPEC de Palmira. Cuya formación terminó en el mes de junio 2025 En el trimestre, se inició con la fase de Ejecución, se parte con el desarrollo del proyecto, **Confección**
		Operar máquina fileteadora según manuales técnicos y parámetros de calidad	Accionar sistemas la máquina fileteadora acorde a manuales técnicos y técnicas de operación	

		Operar máquina fileteadora según manuales técnicos y parámetros de calidad	Accionar sistemas la maquina fileteadora acorde a manuales técnicos y técnicas de operación	**de prendas de vestir de acuerdo a las necesidades del cliente,** el cual consistió en la ejecución de los procesos de Tendido, Tizado Corte y desarrollo de procesos de Confección para la elaboración de la dotación de Uniformes del SENA para los aprendices de las fichas de los programas técnicos de Sistemas y Electricidad.

IV TRIMESTRE. FASE DE EJECUCIÓN - EVALUACIÓN

Programa	Ficha	Competencia	Resultados de Aprendizaje Evaluados	Observaciones
Técnico en Elaboración de prendas de vestir sobre medidas	2969315	Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería	Modificar prenda de vestir teniendo en cuenta requerimientos del cliente y criterios de calidad.	Se da continuidad con la confección y entrega de uniformes. Se desarrollan los procesos de confección de prendas femeninas. Se realiza modificación y arreglo de prendas y artículos de acuerdo a la solicitud del usuario donde se entrega confeccionado fileteado cumpliendo especificaciones de calidad.
		Operar máquina fileteadora según manuales técnicos y parámetros de calidad.	Filetear material textil en la maquina fileteadora aplicando procedimientos técnicos, normativa de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	

FORMACIÓN TITULADA III TRIMESTRE. FASE DE ANÁLISIS

Programa	Ficha	Competencia	Resultados de Aprendizaje Evaluados	Observaciones

Técnico en Elaboración de prendas de vestir sobre medidas	**3305119**	Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería	Reconocer el oficio del modisto y el sastre en Colombia teniendo en cuenta su legado cultural en la moda. **(Evaluado)** Desarrollar patronaje de prendas de vestir sobre medidas de acuerdo a las características del modelo o diseño	Este programa de formación se desarrolló a solicitud del instituto penitenciario INPEC de Palmira. En este trimestre, y fase de Análisis, inicia el día 25 de julio. En la formación los aprendices desarrollan el reconocimiento, e identificación y análisis de prendas masculinas para dar inicio con la competencia de elaboración de patronaje de prendas masculinas e inician con la transformación de molderia para ejecutar y con la preparación del patronaje de sudadera y camibuso del uniforme SENA. Se realiza la evaluación de un solo juicios evaluativos y se da continuidad con los resultados en la fase de planeación.
				Desde la competencia de análisis, se viene desarrollando el trazo de patronaje que comprende el técnico, y se da inicio con la identificación de la maquinaria de confección,. Se realizan procesos de confección para el aprendizaje en la manipulación de la maquinaria.

				Se da inicio con el proceso de tendido tizado y corte de sudadera.
				.

FORMACIÓN TITULADA IV TRIMESTRE. FASE DE PLANEACIÓN

Programa	Ficha	Competencia	Resultados de Aprendizaje Evaluados.	Observaciones
Técnico en Elaboración de prendas de vestir sobre medidas	**3305119**	Modificar prendas de vestir de acuerdo con técnicas de sastrería y modistería Confeccionar prendas sobre medida según técnicas de sastrería y modistería.	Determinar características técnicas o físicas de la prenda de vestir de acuerdo a los requerimientos del cliente. **(Evaluado)** Preparar recursos técnicos de ajuste de prenda teniendo en cuenta requerimientos técnicos y de calidad. **(Evaluado).** .	En la formación de estos resultado los aprendices comienzan con las siguientes actividades: Se continua con el análisis de las formas y modelos de las prendas para dar inicio al trazo de patronaje y la modificación del mismo, de acuerdo al diseño establecido. De acuerdo a la ficha técnica se prepara todos los recursos para la modificación y elaboración de una prenda. Se da inicio con las bases de los proceso de tendido tizado y corte de una prenda. Se inicia con el desarrolla de procesos de confección de la sudadera Sena.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

1. En el desarrollo de la formación complementaria, se atendió y desarrolló cursos dirigidos a la población vulnerable, se programó 7 fichas en formación complementaria, correspondientes a los siguientes programas: **PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA FEMENINA**, **, PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PATRONAJE BASICO DE FALDA, BLUSA Y PANTALÓN, OPERACIONES BÁSICAS EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, PRINCIPIOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y CONFECCIÓN, PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL**, **CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA**, **con fichas de apertura: 3155627, 3180284, 3231621, 3264058, 3322058, 3362030, 3370001** y capacitaciones dirigidas a poblaciones

perteneciente al municipio de Palmira y los diferentes municipios del Valle del Cauca, especialmente Pradera, Cerrito, Florida, y Candelaria.
2.-En formación complementaria presencial, se capacitó y atendió, aproximadamente en la modalidad de convocatoria cerrada, a 230 aprendices, con caracterización: vulnerables, tercera edad, víctima del conflicto y/o desplazada, negritudes, Madres cabeza de hogar, Sisbén, y Red Unidos; dando respuesta a la solicitud de la comunidad, la empresa, Fundaciones, Instituciones, Alcaldías, Juntas de líderes comunales, del municipio de Palmira y todas las zonas aledañas.
7. En el cumplimiento de los tiempos de formación, con actividades académicas, se cumplió con **1.348** horas de formación presencial, reportadas mes a mes, en el aplicativo Sena Sofiaplus y **248** horas para desarrollo curricular, alistamiento, capacitaciones y reuniones programadas por Coordinación Académica para el alistamiento de acciones de formación y apoyo en gestión a las convocatorias e inscripciones exigida por el programa, en el cumplimiento de las metas programadas, respondiendo con un total de **1.596** horas, cumplidas durante la vigencia total del contrato, del 11 de febrero al 19 de diciembre del 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyó a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Jorge Enrique Olivares Garrido	4/03/2025 4:39:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fanny Marcela Garcia Davila
Supervisor	Yuria Disney Martinez Becerra	4/03/2025 10:27:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fanny Marcela Garcia Davila
Ordenador del pago	Fanny Marcela Garcia Davila	8/02/2025 7:35:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fanny Marcela Garcia Davila
Supervisor	Jorge Enrique Olivares Garrido	8/02/2025 7:35:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fanny Marcela Garcia Davila
Ordenador del Gasto	Fanny Marcela Garcia Davila	8/02/2025 7:35:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fanny Marcela Garcia Davila

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente

contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

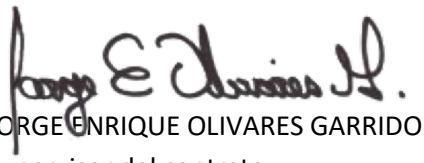
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 47528280
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 47528280
Valor ejecutado	$ 47528280
Valor pagado	$ 47528280
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.] No aplica
b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]. No aplica
c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar]. No aplica
d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago]. No aplica
e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar]. No aplica

Para constancia se firma en diciembre de 2025.



JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO
Supervisor del contrato

Anexos:

En el enlace

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7444624

se puede verificar los documentos mencionados como anexos

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato. (Para prestación de servicios no aplica)

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.